RESOLUCION NUMERO 03 DE 1.966

(Agosto 18)

Por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica. -

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones y facultades legales y en especial de la que le confiere el Decreto Ejecutivo Nacional 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor EVER MUÑOZ, mayor y vecino de Armenia Quindío, con cédula de ciudadania número 121133 expedida en Bogotá D. E. en su cáracter de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "MIRAFLORES" parte baja en el Municipio de Armenia, solicita a la Gobernación del Quindío la expedición de la Providencia respectiva por medio de la cual se otorgue Personeria Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL, en referencia;

Que el peticionario acompaña a su escrito las copias autenticadas sobre la constitución de la Entidad, elección de dignatarios y la aprobación de los estatutos que ván a regir en su vida civil;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral, y el orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el art.44 de la Constitución, titulo 34, libro primero del Código Civil y Decretos números 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que la Gobernación del Departamento tiene facultad para conceder Personeria Jurídica a las Entidades que soliciten este derecho, de acuerdo a la atribución delegada que le concede el citado Decreto 2703 de 1.959,

R E S U E L V E:

Conceder Personeria Jurídica a la Entidad

2

denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "MIRAFLORES" parte baja de Armenia en el Departamento del Quindío.-

Reconocer como PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL, al señor EVER MUÑOZ, de acuerdo en lo determinado en los estatutos, quién tiene la representación legal de la misma entidad, y debe ser inscrito como tal en los libros respectivos hasta cuando solicite modificación en la forma determinada por la ley.-

La presente Resolución debe ser públicada en el Registro Oficial del Departamento y tendrá efecto legal quince (15) dias despues de cumplido este requisito como lo prevee el art. 4o del Decreto 1326 de 1.922 y 24 del Decreto 2703 de 1.959. NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Armenia Quindío, a los dieciocho dias del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

ORIGINAL (Fdo.) Ancizar López López

ANCIZAR LOPEZ LOPEZ.
Gobernador.

ORIGINAL (Fdo.) Manuel Tiberio Arias O.

MANUEL TIBERIO ARIAS O.
Secretario Privado.

NOTIFICACION PERSONAL: En Armenia a los veinticuatro dias del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, notifico personalmente al señor EVER MUÑOZ, en su calidad de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "MIRAFLORES" parte baja de Armenia Q, la Resolución que antecede distinguida con el número 03 de fecha 24 .....de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Impuesto firma para constancia. Ever Muñoz

EVER MUÑOZ. Notificado.

MANUEL TIBERIO ARIAS O.
Secretario Privado.

ORIGINAL (Fdo.) Manuel Tiberio Arias O.